



## Ayuntamiento de Geldo

**Expediente n.º:** 537/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFORMA DEL LOCAL MULTIUSOS COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL". PIREP

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
805/2023	CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA, COORDINACIÓN DE SyS PARA LA OBRA DE "REFORMA DEL LOCAL MULTIUSOS COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL". PIREP. Procedimiento abierto simplificado	Decreto2023-1076	29-12-2023

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
538/2024	Aprobación Proyecto de ejecución y anexos	Decreto2024-0771	29-08-2024

Necesidad a satisfacer:

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato son las siguientes:

El inmueble en el que se interviene es el edificio multiusos de Geldo. Un edificio de dos volúmenes con diferentes alturas: uno, las antiguas escuelas, al que se le adhirió una nave almacén. Las antiguas escuelas se adaptaron para alojar los servicios y la nave para las celebraciones de la localidad. El edificio actual carece de interés arquitectónico, sobre todo la nave multiusos pues no se integra con su entorno ni formalmente con el tejido urbano ni en su relación con el paisaje, ni física ni visualmente.

Su ubicación lo convierte en un edificio potencialmente muy interesante, el borde de la localidad, relación entre la huerta y el tejido urbano. Por aquí comienza la intervención, se introduce al ciudadano a través del patio vertebrador como elemento de conexión entre el exterior y el interior al dotarlo de vegetación autóctona, el paisaje se mete en el edificio y el edificio en el paisaje.

La forma, una silueta integradora con el skyline urbano y que mediante los materiales constructivos se reconoce como edificio público.

Las obras a realizar consisten en la intervención en la envolvente del edificio y en sus instalaciones de climatización y producción de ACS y de energía eléctrica, así como su conversión en un edificio totalmente accesible mediante la redistribución de sus espacios de servicio. El agua de lluvia se reutiliza para el riego de especies autóctonas del agua y fuentes que favorezcan la evapotranspiración.

La intervención en el edificio multiusos de Geldo como Equipamiento Cultural se engloba





## Ayuntamiento de Geldo

dentro del Plan de Desarrollo Estratégico de la Localidad y de los objetivos y valores de la Nueva Bauhaus Europea y la situación de Covid 19.

La Estrategia Local, en una de sus líneas, marca una apuesta hacia la Ciudad Cultural, por lo que este edificio supone un centro logístico primordial para su desarrollo. Estas líneas de intervención han sido decididas mediante un Plan de Participación Ciudadana en la que los agentes: ciudadanos, visitantes, asociaciones, políticos, técnicos, mediante diferentes actividades y jornadas, han marcado las prioridades y los intereses de la localidad de Geldo.

Las obras a realizar en esta intervención adecuan el edificio existente multiusos dotándolo de una mayor versatilidad pudiendo ampliar su funcionalidad de equipamiento cultural y de espectáculos como auditorio, teatro, sala de baile, exposiciones y actuaciones musicales, así como de un uso más sostenible, diario, para actos de aforo más reducido como talleres que complementen el uso de las vivienda públicas colindantes y la vida diaria de la población.

La intervención en el edificio multiusos se basa en los valores de la Nueva Bauhaus Europea de diseño, sostenibilidad y accesibilidad, asequibilidad e inversión que contribuyen al cumplimiento del Pacto Verde Europeo. La mejora del consumo de energía del edificio al reformar su envolvente térmica y sus instalaciones de climatización y renovación de aire de alta eficiencia energética así como la producción de energía eléctrica mediante la instalación solar de energía fotovoltaica, se consigue un edificio de consumo negativo.

La reforma del edificio existente se proyecta bajo criterios de bioconstrucción con un uso de materiales naturales y reciclados en más de un 90% de los elegidos. Esto minimiza los efectos en el medio ambiente de la actuación y se obtiene un ambiente interior saludable en los espacios del edificio, factores que son percibidos y benefician directamente a los usuarios del mismo.

La redistribución de sus estancias se proyecta en base a la funcionalidad de los nuevos usos y a normas de accesibilidad, tanto en servicios higiénicos como en la interacción y comunicación de todas las personas entre ellas y con el medio en el que son los protagonistas.

Las personas que habitan los edificios, son el centro de la actuación y para las que se crea la arquitectura.

La adjudicación del contrato viene motivada por la concesión a la Entidad de la subvención destinada a la reforma del local multiusos como equipamiento cultural. PIREP.

A través del presente contrato se pretende cumplir con las inversiones vinculadas a:

Componente y la inversión a la que está vinculado: El programa aparece recogido en la Componente 2 - Complementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana - en su Inversión 5; Programa de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos.

Subproyecto: C02.I05.P02.S207 en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)].

Características del contrato:





## Ayuntamiento de Geldo

Tipo de contrato:	OBRAS
Objeto del contrato:	OBRA "REFORMA DEL LOCAL MULTIUSOS COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL". PIREP
Procedimiento de contratación:	ABIERTO
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	745.838,87 EUROS
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	745.838,87
IVA %:	156.626,16
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	<b>902.465,03 EUROS</b>
Fecha PREVISTA de inicio del contrato:	15-OCTUBRE-2024
Duración del contrato	12 MESES

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**En base a la delegación de la competencia del Pleno en materia de contratación, acordada en sesión de Pleno ordinario de fecha 22 de marzo de 2024, publicada en Bop nº. 39 de 30 de marzo de 2024)**

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento ABIERTO PARA LE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REFORMA DEL LOCAL MULTIUSOS COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL". PIREP.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 902.465,03 EUROS.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



## Ayuntamiento de Geldo

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: Doña Carmen Moliner Franch, Concejala Delegada de EDUCACIÓN, JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES.

- Vocales:

Doña Yolanda Tortajada Toncha, Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

Doña Consuelo Serrano Gil, personal laboral fijo.

Doña Ana Maria Huguet, personal laboral fijo.

-Secretaría: Marta Nicolau Gallego. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Como Secretaria Interventora de este Ayuntamiento firmo la presente Resolución de Alcaldía a los solos efectos de transcribirla de forma automatizada al Libro de Decretos y de efectuar, también automatizadamente, la anotación en el expediente de que se ha dictado por Alcaldía esta Resolución, mediante la asignación de una numeración al Decreto. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2.e y 3.2.h del RD 128/2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

